CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 26 mayo de 2022.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.° 2207-17-EP, en contra de la sentencia de 4 de julio de 2017 y el auto de 18 de julio de 2017, emitidos por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro de la causa N.° 00320-2016, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Firmado electrónicamente
AÍDA SOLEDAD GARCÍA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

ASGB/TKSL

Fírmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI